

RESOLUCIÓN DE DESIERTO n.º55 /2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador, y Capital de la República municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas del día trece de agosto dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se promovió el Proceso de Consultoría Individual n.º. MINSAL-3CV-CI- ES-L1160-P00014 denominada “CONTRATACIÓN DE COLABORADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE PARA EL APOYO A LA EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo n.º. 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Con fecha veintisiete de junio del dos mil veinticinco, se publicó la invitación a presentar expresiones de interés y los términos de referencia a través de página web del MINSAL, y el portal oficial de compras públicas de El Salvador (COMPRASAL); así mismo se remitió vía correo electrónico invitación a los profesionales siguientes: 1) Carlos Enrique Nejapa Pérez, 2) David Paulino Calles Mayén, 3) Daniel Ovidio Gómez Grande, 4) Ronald Alexis Mejía Chávez, 5) Ernesto Rosales Zelaya, 6) Marlon René Escobar Ávila y 7) José Milton Láinez Córdova
- III. Se consignó la fecha para recepción de Expresiones de Interés el día diez de julio de dos mil veinticinco, hasta las quince horas y treinta minutos, recibiendo dos expresiones de interés presentadas por: Marlon Osmaro Morales Pérez, Carlos Enrique Nejapa Pérez, por lo que, con el objetivo de contar con al menos tres candidatos conforme a lo estipulado en el numeral 5.2 de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se prorroga a través de Enmienda 1, el plazo para la presentación de las expresión de interés para el día diecisiete de julio de dos mil veinticinco recibándose una expresión de interés más presentada por: José Milton Láinez Córdova.
- IV. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las expresiones de interés a: 1) Dr. Julio Alberto Armero Guardado, Médico Epidemiólogo, Unidad de Investigación del INS, 2) Dra. Evelyn Isabel Castellanos Flores, Colaboradora Técnica Médica Unidad de Investigación del INS, 3) Dra. Mercedes Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora de Proyecto Desarrollo y Fortalecimientos del INS, por parte de la ACP/UGPPI se designó a la Arq. Ana Evelyn Salinas de Castro, Consultora del Área de Adquisiciones y Contrataciones.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

V. El proceso de evaluación se llevó a cabo, por los designados para realizar la evaluación de las expresiones de interés, atendiendo a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Romano V. SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, Numeral 5.2 que textualmente dice: "Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones, deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo." Emitiéndose acta de evaluación de declaratoria de desierta, debido a que ninguno de los participantes cumple con los requisitos mínimos solicitados, como se detalla a continuación:

1) El consultor Marlon Osmaro Morales Pérez, no cumple con la experiencia general solicitada, ya que detalla experiencia general en Logístico y Asistente Contable, así mismo no presenta evidencias de los puestos de trabajo, por lo tanto, no cumple con el requisito mínimo de experiencia general de tres meses desempeñando el cargo de auxiliar de transporte, jefe de transporte o encargado de transporte en encuestas nacionales y/o proyectos

2) El consultor Carlos Enrique Nejapa Pérez, no cumple con la experiencia general solicitada, ya que, detalla experiencia general en Censos, Supervisor de Campo, sin embargo, no presenta experiencia demostrable desempeñando el cargo de auxiliar de transporte, jefe de transporte o encargado de transporte en encuestas nacionales y/o proyectos, como se indicaba en los términos de referencia.

3) El consultor José Milton Láinez Córdova, no cumple con la experiencia general solicitada, ya que, detalla experiencia general en Censos, Encuestador, Supervisor de Campo, Técnico Cartógrafo y desempeñó el cargo de motorista durante 2 años 3 meses, no presenta experiencia en jefe, auxiliar o encargado en transporte.

Por lo anterior, los designados para evaluar las expresiones de Interés, recomiendan al TITULAR del MINSAL, declarar desierto el proceso, debido a que, ninguno de los participantes cumple con los requisitos mínimos.

VI. En el sistema de ejecución del Portal del Cliente aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VII. Según Acuerdo 990 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como encargada de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos que sean necesarios, en las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios en general, hasta su liquidación, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar, declarar desierto o sin efecto los procesos de adquisiciones, notificar las adjudicaciones y los resultados de participantes y firmar órdenes de compra o contratos así como la autorización de pago de proveedores, por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS

PARA EL SECTOR COMERCIO; de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente al contrato de préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15. y conforme a lo establecido en la sección 1 “carta de invitación” numeral 8 del documento de Invitación a Proceso de Selección.

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso de Consultor Individual n.º. MINSAL-3CV-CI- ES-L1160-P00014 denominado “CONTRATACIÓN DE COLABORADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE PARA EL APOYO A LA EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo n.º 5874/OC - ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), debido a que, una vez realizada la evaluación de las tres expresiones de interés recibidas, los candidatos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos, por lo que, no es posible realizar la comparación de calificaciones, de por lo menos tres candidatos, tal como lo indica el numeral 5.2 del romano V de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15.
- b) Autorizar a la ACP/UGP para que se realice una segunda convocatoria, en caso de considerarse necesario, por la Unidad Solicitante.

NOTIFÍQUESE,


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral.
(PROSINT)

